



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2021/05/001/2587

Montevideo, 19 NOV 2021

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alfredo Fratti
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N° 5560) de 28 de octubre del año en curso, presentado por la señora Representante Ana María Olivera Pessano, referente a cambios realizados en la Ley de Rendición de Cuentas, en relación al Programa de Asistencia a la Vejez, se remite copia de lo informado por la Contaduría General de la Nación.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Montevideo, 28 de octubre de 2021

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Ana María Olivera Pessano: "Montevideo, 28 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas. La ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2020, sancionada recientemente introdujo cambios relevantes en relación al Programa de Asistencia a la Vejez. Las normas aprobadas establecen que dicho programa pase a ser financiado directamente por ese Ministerio en lugar de ser cubierto con créditos presupuestales del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuál es el monto que efectivamente se reasigna conforme lo dispuesto en el artículo 309 de la ley de Rendición de Cuentas, los 480 millones de pesos uruguayos presupuestados para la asistencia a la vejez (Tomo 3 del Presupuesto Nacional, página 214). 2) Cómo se conformaron los créditos ejecutados por asistencia a la vejez en el año 2020. Si hubo refuerzo de rubro o fue por reasignación interna. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ALFREDO FRATTI
Presidente

Montevideo, 10 de noviembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL

Tratan estos obrados sobre el pedido de informes solicitado por la Cámara de Representantes con fecha 28 de octubre de 2021.

En base a las consultas realizadas, cabe destacar que el monto reasignado, conforme a lo dispuesto en el artículo 309 de la Ley de Rendición de Cuentas, asciende a un total de \$480:000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta millones), que corresponde a los créditos presupuestales asignados en el Presupuesto Nacional con destino al Programa de Asistencia a la Vejez.

En lo que respecta a los créditos ejecutados por el Programa de Asistencia a la Vejez en el ejercicio 2020, por un monto de \$613:946.313 (pesos uruguayos seiscientos trece millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos trece), un 13% fue otorgado a través de un refuerzo de rubro y un 34% se originó por trasposiciones realizadas dentro del propio Inciso.



Cra. ANA AMENGUAL
ASESORA
DIRECCIÓN GENERAL



Ec. Ana Inés Arbiza
Asesora
Dirección General